



## CONSEJO UNIVERSITARIO

Mérida, 12 de Noviembre de 2018.  
CU -2243/18

Economista  
María Eugenia Urdaneta de Huizzi  
Directora de Planificación y Desarrollo (PLANDES)  
Presente.-

En atención al “Reglamento Interno del Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes” aprobado según Resolución N° CU-1066/18, de fecha 07.05.2018, el cual regula en el Título IV lo referido a la realización de sesiones virtuales, así como consultas virtuales del Consejo Universitario, con el fin de garantizar la toma de decisiones de manera oportuna y efectiva, reglamenta la delegación de funciones y consulta virtual, y señala en el Capítulo II, que el Rector tomará la decisión relacionada con cualquier solicitud que se haga por ante el Consejo Universitario durante el período de receso (entre semana, fin de semana, recesos vacacionales, entre otros recesos), debiendo informar sobre el particular a la Secretaría del Consejo Universitario, instancia a quien le corresponde elaborar la resolución respectiva debidamente motivada en la delegación de funciones otorgada por el Consejo Universitario al Rector y la necesidad o urgencia de la decisión; en tal sentido, se sometió a consideración de los miembros del cuerpo su comunicación N° DGPD-0205-2018, de fecha 02.11.2018, mediante la cual remite el Informe sobre **“Actualización de Perfiles en el Manual Descriptivo de Cargos Administrativos de la Universidades Nacionales”, Avance IV, Grupo N° 3 de Biblioteca e Información**, elaborado por la Comisión designada a tal efecto, coordinada por PLANDES e integrada además por la Dirección de Personal y el Servicio Jurídico, en un todo de acuerdo a la comunicación emanada del Despacho Rectoral, signada con el N° 0880/17.1, de fecha 16.10.2017.

En tal sentido, le notifico que el Consejo Universitario **aprobó la “Actualización de Perfiles en el Manual Descriptivo de Cargos Administrativos de la Universidades Nacionales”, Avance IV, Grupo N° 3 de Biblioteca e Información.**

Participación que hago a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

José María Andúrez Álvarez  
Secretario de la Universidad de Los Andes

Copias: DSIA

WendyM.

